



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

## **ORDENANZA Nº 692/014.-**

### **VISTO:**

La Nota registrada mediante Expediente Nº 2031/2014, que consta de Cuatro (04) folios, de Fecha 21 de Febrero del 2014, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, en dicha elevación, adjunta el Convenio de Colaboración y Transferencia, Celebrado a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil trece, entre la Subsecretaria de Obras Publicas y de Ingresos Públicos de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Aluminé;

**Que**, las partes celebran el mencionado Convenio en el marco del Plan Nacional "MAS CERCA; MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA", de acuerdo al Convenio suscripto entre la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Provincia del Neuquén, en fecha 30 de Agosto del 2013;

**Que**, la Municipalidad de Aluminé, ejecutara la Obra: "**Alumbrado Público Costanera Rio Aluminé**", en el plazo de Sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de la Declaración Jurada de Inicio de Obra, que las partes suscribirán oportunamente;

**Que**, la Comisión de Hacienda y Presupuesto emite dos dictámenes;

**Que**, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 26 de Marzo del Año 2014, Resuelve Aprobar el Convenio de Colaboración y Transferencia, suscripto entre la Subsecretaria de Obras Publicas y de Ingresos Públicos de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Aluminé, en el marco del Plan Nacional "MAS CERCA; MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA", la Municipalidad de Aluminé ejecutara la Obra: "**Alumbrado Público Costanera Rio Aluminé**";

### **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: APROBAR**, en todos sus términos el Convenio de Colaboración y Transferencia, suscripto entre la Subsecretaria de Obras Publicas y de Ingresos Públicos de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Aluminé, en el marco del Plan Nacional "MAS CERCA; MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA", por el cual la Municipalidad de Aluminé, ejecutara la Obra: "**Alumbrado Público Costanera Rio Aluminé**", elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal y que diera motivo al registro de Expediente Nº 2031/2014, que consta de Cuatro (04) folios, de Fecha 21 de Febrero del 2014.-



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

////..... Corresponde Ordenanza N° 692/014.-

**ARTÍCULO 2º:** La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

**ARTICULO 3º:** COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTICULO 4º:** COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2014. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1855/014.-

Fdo. Villa.-  
Nedok.-